

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaria requiérase al curador ad-litem Janneth Granados Duran, quien fue designada por auto de fecha 10 de julio de 2020, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre el cargo designado. Líbrese telegrama o correo electrónico a la togada.

Lo anterior so pena de imponer las sanciones de ley como quiera que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 17 de noviembre de 2020 a las 8:00
de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número
41.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496606e6cb606019a9491d62ce85add71c0b412ebeacace3762983b79884aa8e**
Documento generado en 16/11/2020 10:42:34 a.m.

Valde éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>